

RESOLUCIÓN N°:3356/25.-

Ramallo, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO:

El **PROYECTO EDUCATIVO DE LA E.P.J.C. NRO. 24** “Malvinas Argentinas” - **Streaming, la 24 en acción**; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N° 24 “Malvinas Argentinas”, es una escuela primaria de la localidad de Pérez Millán que ofrece desde el año 2014 la modalidad de Jornada completa a los estudiantes de Segundo Ciclo;

Que su orientación es en comunicación, contenido que ha venido profundizando y fortaleciendo desde el 2024 con los alumnos de quinto año;

Que desde ese espacio nace la idea de poder crear un Streaming en la institución con el propósito de brindar a los estudiantes el desarrollo de prácticas de lectura, escritura y oralidad, por medio de las cuales participarán de la vida ciudadana en el marco de la comunicación;

.Que el proyecto mencionado habilita que los alumnos expresen su propia voz y escuchen la de los otros, adecuen las formas de expresarse según las intenciones, como interlocutores, en diferentes circunstancias y lugares de comunicacionales con el objetivo de fortalecer e socializar los aprendizajes escolares;

Que el Proyecto “**Streaming la 24 en acción**” tuvo diferentes etapas, por ejemplo, charlas y encuentros con autoridades locales, distritales y provinciales, evaluación de los dispositivos necesarios y dispositivos con los que contaba la escuela, búsqueda de presupuestos;

Que en la siguiente etapa se vieron plasmadas las primeras transmisiones a circuito cerrado y grabadas con la cámara de un celular así como la participación en Feria de Ciencias con este proyecto;

Que actualmente, el Streaming se realiza una vez por semana con la posibilidad de ampliarlo a más frecuencias semanales;

Que los responsables de la organización de los programas que se emiten, además de docentes y directivos son los alumnos de 5º y 6º grado, lo que genera en ellos un grado de responsabilidad y compromiso por esta actividad;

Que todas las áreas años, desde 1º a 6º, tienen participación en el proyecto y en las distintas secciones: recomendación de un libro, lista de canciones, deporte, educación ambiental, información meteorológica, noticias virales y temas de actualidad entre otras secciones;

Que este Proyecto, sin dudas logra despertar el interés de los alumnos por la comunicación, por la comprensión y la producción de diferentes tipos textuales con los nuevos dispositivos y formatos tecnológicos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º) FELICITAR la E.P.J.C. N° 24 “Malvinas Argentina”, de la localidad de
----- Pérez Millán por la planificación y concreción del **PROYECTO STREAMING
LA 24 EN ACCIÓN**.-----**

**ARTÍCULO 2º) ALENTAR A DOCENTES, ALUMNOS Y FAMILIAS a continuar con el
----- *Proyecto Streaming; la 24 en acción* y con toda aquella actividad que
ponga en valor la expresión individual y el respeto por las opiniones de los otros. -----**

**ARTÍCULO 3º) ENVIAR COPIA DE LA PRESENTE a la E. P. N° 24 Malvinas Argentinas,
----- a Jefatura de Inspección de Educación de Ramallo, al Consejo Escolar
Ramallo, a la Dirección de Políticas Educativas y a los medios locales de comunicación.-----**

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.**-----